REPUBLICA DEL PERU

Resolución Secretarial

037-2016 MTC/04

Lima, 27 de julio de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 1457-2016-MTC/10.02, de la Oficina General de Administración, por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2016-MTC/04, del 12 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2016; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Secretariales N$^{os.}$ 010, 019 y 029-2016-MTC/04, del 2 de marzo, del 12 de abril y del 16 de junio de 2016, respectivamente;

Que, el 26 de julio de 2016, la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 152-2016-MTC/10.02, solicitó la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección; indicando que el mismo cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), señala que el PAC que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica que luego de la aprobación del PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva) señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando además que en el caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en virtud de lo antes expuesto y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección solicitado por la Oficina General de Administración;

Que, finalmente, cabe señalar que la modificación del PAC deberá publicarse en el portal web del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada su modificación, así como se deberá publicar en el portal web de la entidad; debiendo además estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 009-2016-MTC/01;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Secretarial

037-2016 MTC/04

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación efectuada a través de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se encuentra a disposición del público en general en la página web: http://www.mtc.gob.pe y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Jessica Reátegui Véliz
Secretaria General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ANEXO 01 - INCLUSIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) A 2016

C) SIGLAS : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL,

E) R 20131379944

F) PLIEGO : 036

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MO

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOC	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DISPOSICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMAD
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL SATELITAL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA PARA ALTAS AUTORIDADES DEL ESTADO		187 - SERVICIO	1	935,532.32	1 - Soles	09	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		MTC - OGA	15	01	01	ABASTECIMIENTO - OGA		0 - SI